

# GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

## Gerencia Regional de Desarrollo Social



PACTO REGIONAL PARA LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS VINCULADOS AL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO, ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH Y LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES PRIORIZADAS EN LA REGION ANCASH.



PREFECTURA REGIONAL DE ANCASH



Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza



PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR



Programa Nacional

CUNA MAS

“UNIDOS POR UNA INFANCIA FELIZ”

FONCODES  
Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social



## **PACTO REGIONAL PARA LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS VINCULADOS AL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO, ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH Y LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES PRIORIZADAS EN LA REGION ANCASH.**

### **I. PRESENTACIÓN**

El Gobierno Regional de Ancash en su compromiso de reducir la anemia en gestantes, niñas y niños menores de 36 meses y la desnutrición crónica en niñas y niños menores de 5 años, viene propiciando la suscripción de un Pacto Regional, con la finalidad de asegurar la provisión de servicios integrales de las gestantes, niños, niñas y población en general a nivel de todos los distritos de Ancash. En el marco del cumplimiento de la Ordenanza Regional N° 009-2019-GRA/CR, la misma que declara como prioridad pública regional la política multisectorial para reducir la anemia en gestantes, niñas y niños menores de 36 meses y la desnutrición crónica en niñas y niños menores de 5 años en la región Ancash.

Entendiendo que; en las últimas dos décadas se ha generado abundante evidencia internacional y nacional sobre la importancia de la intervención temprana, oportuna y de calidad durante los primeros años de vida y sus efectos en el desarrollo humano e incluso, social y económico para la sociedad.

Así mismo, en el marco de la política nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030, se viene implementando el Fondo de Estímulo al Desempeño y logro de resultados sociales (FED), orientadas a entidades de gobierno regional y su articulación con los gobiernos locales a través de la Instancia de Articulación Local.

De igual manera, la política nacional multisectorial de salud al 2030 - Perú, país saludable a través de la promoción de la salud en su objetivo de contar con comunidades saludables fomentando espacios saludables, viene implementando la mejora de los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población, orientadas a entidades del gobierno regional y su articulación con los gobiernos locales, a través de los consejos provinciales de salud y comités distritales de salud y su alineación con el Plan Regional de Desarrollo Concertado Regional a través de los objetivos estratégicos regionales y el plan regional de saneamiento 2022-2026 y en articulación con RENIEC para la promoción de las campañas de documentación itinerante de 0 a 16 años en el marco del derecho a la identidad.



## II. MARCO LEGAL

- Ley N°27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N°27972, Ley Orgánica de Gobiernos Locales.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N°28044, Ley General de la Educación.
- Ley N°26497, Ley Orgánica Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.
- Decreto Legislativo N° 1504 que fortalece al Instituto Nacional de Salud, para la prevención y control de las enfermedades.
- Decreto Supremo N° 032/2020, el Reglamento de las Instancias de Coordinación Interinstitucional del Sistema Nacional de Salud.
- Decreto Legislativo N° 1166, que aprueba la conformación y funcionamiento de las Redes Integradas de Atención Primaria de salud.
- Decreto Supremo N°095-2022-PCM, que aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050.
- Decreto Supremo N°008-2022-MIDIS, que aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030.
- Decreto Supremo N°032-2020-SA, que aprueba el Reglamento de las Instancias de Coordinación Interinstitucional del Sistema Nacional de Salud y de Proceso de elecciones de los miembros que deben ser elegidos para integrar el Consejo Nacional de Salud
- Decreto Supremo N° 026-2020-SA, que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 - Perú, país saludable.
- Decreto Supremo N°003-2019-MIDIS, se aprueba la Estrategia de Gestión Territorial “Primero la Infancia”.
- Decreto Supremo N°031-2010-SA, Reglamento de la Calidad de agua para consumo humano.
- Decreto Supremo N°09-2020-MINEDU, Aprueba el Proyecto Educativo Nacional al 2036- El reto de la ciudadanía plena.
- Resolución Ministerial N°220-2021/MINSA, aprueba el documento técnico “Manual de Implementación del Modelo de cuidado Integral de salud por curso de vida para la persona, familia y comunidad (MCI).
- Resolución Ministerial N°030-2020/MINSA, aprueba el documento técnico “Modelo de cuidado Integral de salud por curso de vida para la persona, familia y comunidad (MCI).
- Resolución Ministerial N°366-2017/ MINSA, aprueba documento técnico de Lineamientos de Políticas de Promoción de Salud en el Perú.
- Resolución Ministerial N°457-2005/ MINSA, aprueba el Programa de Municipios y comunidades saludables.
- Ordenanza Regional N°011-2020 CR-GRL, que declaran como prioridad pública regional la estrategia de gestión territorial “Primero la Infancia” para la articulación de las Entidades del Gobierno Regional y Local en la promoción del Desarrollo Infantil Temprano en la Región Ancash.
- Ordenanza Regional N°001-2022-GRA/CR, aprueba la Conformación del Consejo Regional de Salud de Ancash, Instancia de Coordinación Interinstitucional del Sistema Nacional de Salud.



- Ordenanza Regional N° 010-2022-GRA-CR, conforma el Comité Especial Regional de Promoción de la Salud de la Región Ancash y declara de prioridad Regional el Fortalecimiento de la Promoción de la Salud en la Región Ancash.
- Resolución Ministerial N° 389- 2017/MINSA, Aprueban a nivel nacional el “Padrón Nominal distrital de niñas y niños menores de seis (06) años de edad.
- Resolución Directoral N° 0138-2023-REGION-A-DIRES/OGDPH, que aprueba el Plan de Contingencia Regional de Lucha Contra la Anemia – 2023.

### III. DE LAS PARTES

**Gobierno Regional de Ancash (GRA)** es un organismo público descentralizado, de carácter permanente, con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía política, económica y administrativa en el ejercicio de sus funciones, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal, tiene como misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales y locales de desarrollo.

**Municipalidad**, según establecido en la Constitución Política y en la Ley N° 27972, ley orgánica de municipalidades, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tiene por finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Es el órgano promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

### IV. ALCANCE

El presente pacto tiene un alcance a nivel de la Región Ancash, suscrito con los 38 distritos priorizados, adjuntos en el anexo 01, con una duración de cuatro (04) años contados a partir de la suscripción.

### V. OBJETIVOS.

#### a. Objetivo General:

Garantizar la prestación de servicios priorizados al niño/a en marco del desarrollo infantil temprano, para prevenir la anemia y desnutrición crónica infantil, desde la gestación hasta los 5 años en los distritos priorizados.

#### b. Objetivos Específicos:



- Implementar estrategias que garanticen la atención integral del paquete de gestantes.
- Implementar estrategias que garanticen la atención integral del paquete niño.
- Implementar estrategias que garanticen el acceso a la educación inicial a partir de los 3 años de edad.
- Implementar estrategias para garantizar el acceso de agua clorada para consumo humano.
- Implementar las actividades contenidas en el Sello Municipal 2023.
- Garantizar la actualización y homologación, de manera oportuna y continua, el sistema de Padrón Nominal.



**VI. Indicadores y Metas Vinculados al Desarrollo Infantil Temprano, Anemia y Desnutrición Crónica que comprende el Pacto.**

**Cuadro de Actividades**

<b>PRODUCTOS (intervenciones e indicadores)</b>	<b>Responsable</b>	<b>Meta del periodo mayo – julio 2023</b>	<b>Medio de Verificación</b>
<b>Acciones Transversales</b>			
Gobierno local prioriza el Desarrollo Infantil Temprano, así como también la Salud Materno y Neonatal en Sesión de Consejo.	GL	01	Acta de sesión de Consejo
La Instancia de Articulación Local (IAL) u otro espacio de articulación, gestiona territorialmente el acceso oportuno al Paquete Integrado de Servicios Priorizados en el marco al Desarrollo Infantil Temprano para las niñas y niños menores de 5 años de edad, gestantes, puérperas y adolescentes.	GL	03	Actas de la IAL
Número de agentes comunitarios activos reconocidos por el Gobierno Local.	GL	100%	Resolución de Alcaldía
<b>Paquete 01 - Atención a las gestantes</b>			
<b>Responsable</b>	<b>Meta del periodo mayo – julio 2023</b>	<b>Medio de Verificación</b>	
Gobierno Local asigna recursos financieros en el PP0002 Salud Materno y Neonatal y realiza programación multianual 2024-2026.	GL	01	Visualización en la página amigable (Transparencia del MEF)
Gobierno Local promueve y realiza campaña integral para la atención de la salud materna	GL	01	Plan/Informe
Campaña comunicacional que promueva la salud sexual y reproductiva con énfasis en la maternidad saludable.	GL	01	Plan/Informe final
<b>Paquete 02 - Atención Integral del niño y niña menor de 5 años</b>			
<b>Responsable</b>	<b>Meta del periodo mayo – julio 2023</b>	<b>Medio de Verificación</b>	
Gobierno Local asigna presupuesto en el PPoR Desarrollo Infantil Temprano 1001(5), y programación multianual para el 2024 – 2026.	GL	01	Visualización en la página amigable (Transparencia del MEF).
Gobierno Local gestiona y/o implementa el funcionamiento de los Centros de Promoción y Vigilancia Comunal para el cuidado integral del niño.	GL	01	Acta de verificación o Resolución de alcaldía.
Gobierno Local promueve y realizan ferias integrales de salud y nutrición (Diagnóstico y tratamiento de anemia, desparasitación masiva, promoción de la salud y alimentación adecuada)	GL	01	Informe
Gobierno local homóloga del Padrón Nominal en menores de 6 años.	GL	03	Sistema del Padrón Nominal.

Responsable de la Oficina de Registro Civil (ORC) cuenta con personal capacitado.	GL	01	Informe de capacitación
Campañas de identificación para el acceso gratuito al DNI en niñas/os menores de 59 meses.	GL	01	Informe
<b>Paquete 03 - Acceso a la educación inicial para niños y niñas de 3 años de edad en el distrito.</b>	<b>Responsable</b>	<b>Meta del periodo mayo – julio 2023</b>	<b>Medio de Verificación</b>
Seguimiento a la matrícula de las niñas y niños de 3 años de edad registrados en el SIAGIE a nivel distrital.	GL	95%	SIAGIE – Padrón Nominal
Desarrollar campañas de sensibilización para la matrícula oportuna en menores de 3 años.	GL	1	Informe/SIAGIE
<b>Paquete 04 - Acceso de agua clorada para consumo humano en el distrito.</b>	<b>Responsable</b>	<b>Meta del periodo mayo – julio 2023</b>	<b>Medio de Verificación</b>
Asignación de recursos en el PPIS 0083 PNSR vinculado al POI	GL	1	Portal de transparencia del MEF.
Porcentaje de centro poblados con población registrada en ámbito distrital, actualizados en el DATAS.	GL	Anexo 01	Aplicativo DATASS
Numero de Sistemas de agua potable que realizan cloración periódica en el distrito.	GL	100%	Informe / Aplicativo DATASS

Nota:

El Pacto Regional tendrá una duración de 04 años, en cada año el Gobierno Regional otorgará incentivos a los distritos que logren alcanzar al 100% de los indicadores propuestos.

- ✓ Los responsables de la evaluación serán: Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento, Dirección Regional de Salud de Ancash y Dirección Regional de Educación y el equipo técnico de la Instancia de Articulación Regional.
- ✓ Se firmarán adendas para establecer metas e indicadores por cada año de intervención 2024-2026.

Respecto de las actividades para este año 2023.

Las actividades deben desarrollarse hasta el mes de diciembre, sin embargo, para la calificación, de los indicadores del pacto serán de 01 de mayo al 31 de julio.

## VII. Compromisos de las partes

### Gobierno Regional de Ancash a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social se compromete a:

- Proveer información para el análisis de las brechas en los servicios de identidad, educación, salud y agua en el ámbito territorial.
- Brindar asistencia técnica de manera mensual en la implementación de los indicadores de identidad, educación, salud y agua.
- Evaluar el cumplimiento de los indicadores de identidad, educación, salud y agua establecidos.
- Brindar incentivos no monetarios al gobierno local según el nivel de cumplimiento de las metas establecidas.
- Incentivo a los gobiernos locales que cumplan con los indicadores del Pacto Regional, a través de:
  - ✓ Mejoramiento o mantenimiento de infraestructura ya sea educativa o centro de salud del distrito.
  - ✓ Mantenimiento del sistema de agua potable del distrito.

### Las Municipalidades Distritales que figuran en el anexo (01)

- Planificar e implementar acciones que le permitan cumplir con las metas establecidas en el Pacto Regional, para el periodo 2023.
- Elaborar y entregar un informe semestral de avance de cumplimiento de las metas establecidas al GR hasta el 31 de agosto.
- Actualización y homologación de Sistema Padrón Nominal de manera articulada con los sectores que intervienen dentro de la jurisdicción.
- Cumplimiento de las actividades programadas en el marco del Sello Municipal.

## VIII. Evaluación del cumplimiento:

El Gobierno Regional de Ancash realiza la evaluación del cumplimiento de las actividades mediante la ficha técnica por cada paquete, que se adjuntan en los anexos 02, 03, 04, y 05, del Pacto Regional.

## IX. Reconocimiento

El Gobierno Regional de Ancash, realiza el reconocimiento a los gobiernos locales, que cumplan con las metas establecidas mediante un acto público a su buen desempeño. Los mismos que serán reconocidos con incentivos de acuerdo a su necesidad y prioridad en su jurisdicción.

## X. Anexos

- 1) *Relación de distritos priorizados para la suscripción del Pacto.*
- 2) *Fichas técnicas de evaluación por cada Paquete de salud.*
- 3) *Directorio de los responsables de asistencia técnica.*

Ancash, 20 de abril 2023



FABIAN KOKI NORIEGA BRITO  
Governador Regional

Gobernador Regional  
Gobierno Regional de Ancash



C.D. HERNAN LUIS VILLACAQUI ROJAS  
Gerente Regional de Desarrollo Social  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Gerente Regional de Desarrollo Social  
Gobierno Regional de Ancash



Prof. Du. Alcald. Osales Tinoco  
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Huaraz



Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA  
ALCALDE

Alcalde

Municipalidad Distrital de Independencia



PRECILIO HUGO VERGARA MEJIA  
ALCALDE  
DNI: 43673329

Municipalidad Distrital de Pariacoto



Genaro Corpus Chinchay León  
DNI N° 31679886  
ALCALDE

Alcalde

Municipalidad Distrito de Tarica



Marleny Pilar Figueroa Zuñiga  
ALCALDESA  
DNI: 43673329

Alcalde

Municipalidad Distrital de Cochabamba



Magno Avilo Torres Cunza  
DNI: 09852628  
ALCALDE

Alcalde

Municipalidad Distrital de Acochaca



Prof. Virginia Silvia Tahua  
REGIDORA  
DNI: 31045687

Alcalde

Municipalidad Distrital De Pira



Elmer Amado Cacha Catire  
DNI: 31679262  
ALCALDE

Alcalde

Municipalidad Distrital De Jangas





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AQUIA  
PROVINCIA DE BOLOGNESI - ANCASH

  
APOLINARIO WILLIAM RAMOS ROJAS  
DNI N° 31674351  
ALCALDE

Alcalde

Municipalidad Distrital de Aquia



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALLANCA  
PROV. JUNESI - ANCASH

  
ELEUTERIO MARIANO ALVINO  
DNI. 22755099  
ALCALDE

Alcalde

Municipalidad Distrital de Huallanca

**ANULADO**

Alcalde

Municipalidad Provincial De Carhuaz



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN NICOLAS  
PROV. CARLOS FERMIN FITZCARRALD

  
EDGAR ANATHLO PANI CORTEGUI  
DNI N° 41568055  
ALCALDE

Alcalde

Municipalidad Distrital de San Nicolas

**ANULADO**

Alcalde

Municipalidad Distrital de La Libertad



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCARA

  
Ing. Eliu Horacio Tadeo Reyes  
ALCALDE  
DNI N° 42182285

Alcalde

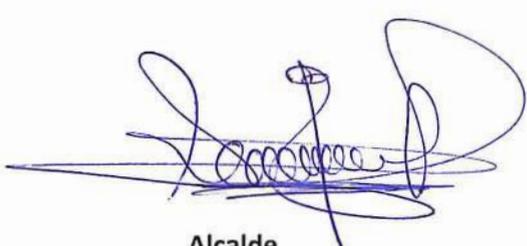
Municipalidad Distrital de Marcara



  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Alcalde

~~JULIO CESAR RINCÓN DE LA CRUZ~~  
ALCALDE



Alcalde

Municipalidad Provincial de Huari



Alcalde

Municipalidad Distrital de Huachis



Alcalde

Municipalidad Distrital de Ponto

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
HUARU - ANCASH  
ECON. INKER PASTOR INFANTES BOLORES  
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

Alcalde

Municipalidad Distrital de San Marcos

Alcalde

Municipalidad Distrital de San Pedro de Chana

Municipalidad Distrital  
Chavín de Huántar  
Ing. Edgar Octavio Huancá Cadillo  
GERENTE DE DESARROLLO  
ECONÓMICO Y SOCIAL

Alcalde

Municipalidad Distrital de Chavín de Huántar

Alcalde

Municipalidad Provincia de Huarvey

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS  
HUAYLAS - ANCASH  
Vidal T. Milla Llanto  
DNI N° 42079946  
ALCALDE

Alcalde

Municipalidad Distrital de Pamparomas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ  
ALCALDE  
Ampelio Inocente Chávez Crispín  
DNI. 40389046  
ALCALDE

Alcalde

Municipalidad Distrital de Santa Cruz



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE  
Jhonatan Deymi Alegre Angeles  
DNI 70341967  
ALCALDE

Alcalde

Municipalidad Distrital de Pueblo Libre

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUATA  
HUAYLAS - ANCASH  
Gonzalo Abilio Terry Guerrero  
ALCALDE  
DNI 40389046

Alcalde

Municipalidad Distrital de Huata

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - POMABAMBA  
DAMEL SALOMON OCAÑA ALEJO  
DNI N° 32602683  
ALCALDE

Alcalde

Municipalidad Provincial de Pomabamba

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAROBAMBA  
POMABAMBA - ANCASH  
MARIBONTO EMBLIO LOPEZ ESCUDERO  
ALCALDE  
DNI N° 00000000

Alcalde

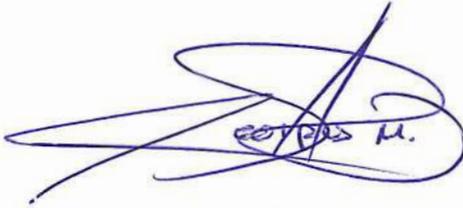
Municipalidad Distrital de Parobamba

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RECUAY  
LIC. ADM. HAROLD JORGE RAMIREZ TREJO  
DNI: 41807672  
ALCALDE

Alcalde  
Municipalidad Provincial de Recuay

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATAC  
PROVINCIA DE RECUAY - ANCASH  
ALCALDIA  
EVER P. PEREZ ALVARADO  
DNI: 40138471  
ALCALDE

Alcalde  
Municipalidad Distrital de Catac



Alcalde  
Municipalidad Distrital de Marca

**NO ASISTIO**

Alcalde  
Municipalidad Distrital de Coshco

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE NUEVO CHIMBOTE  
Lic. Walter Jesus Soto-Campos  
ALCALDE

Alcalde  
Municipalidad Distrital de Nuevo  
Chimbote

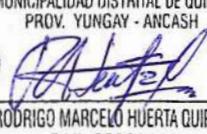
**NO ASISTIO**

Alcalde  
Municipalidad Provincial del Santa



  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS  
ALCALDIA  
DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON  
DNI: 33257395  
ALCALDE

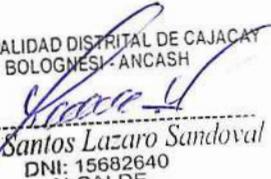
Alcalde  
Municipalidad Provincial de Sihuas

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILLO  
PROV. YUNGAY - ANCASH  
ALCALDIA  
RODRIGO MARCELO HUERTA QUIROZ  
DNI: 32999014  
ALCALDE

Alcalde  
Municipalidad Distrital de Quillo

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTONIO RAYMONDI  
BOLOGNESI - ANCASH  
ERASMO DONATO BENITES BERNARDO  
DNI: 31925374  
ALCALDE

Alcalde  
Municipalidad Distrital Antonio Raymondi

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY  
BOLOGNESI - ANCASH  
Felipe Santos Lazaro Sandoval  
DNI: 15682640  
ALCALDE

Alcalde  
Municipalidad Distrital de Cajacay



*Alfredo*  
Alfredo Javier Garay Ramos  
ALCALDE  
Alcalde

Municipalidad Distrital de Colquioc



*Alcalde*  
Alcalde

Municipalidad Distrital de Pampas Chico



*Anexo 01: Relación de distritos priorizados para la suscripción del Pacto Regional*

Nº	PROVINCIA O DISTRITO	NOMBRE DEL ALCALDE
1	Alcalde de La Provincia de Huaraz	David Manuel Rosales Tinoco
2	Alcalde del Distrito de Independencia	Ladislao Clemente Cruz Villachica
3	Alcalde del Distrito de Pariacoto	Precilo Hugo Vergara Mejía
4	Alcalde del Distrito de Tarica	Génaro Corpus Chinchay León
5	Alcalde del Distrito de Cochabamba	Marleny Pilar Figueroa Zuñiga
6	Alcalde del Distrito de Acochaca	Magno Avilio Torres Cunza
7	Alcalde del Distrito de Pira	Evert Lenin Valverde Sandoval
8	Alcalde del Distrito de Jangas	Elmer Amado Cacha Catire
9	Alcalde del Distrito de Aquia	Apolinario William Ramos Rojas
10	Alcalde del Distrito de Huallanca	Eleuterio Justiniano Alvino
11	Alcalde del Provincia de Carhuaz	Carlos Eugenio Cántaro García
12	Alcalde del Distrito de San Nicolas	Edgar Anatólo Pari Olortegui
13	Alcalde del Distrito la Libertad	Inocente Alex Guillén Pineda
14	Alcalde del Distrito de Marcará	Elio Horacio Tadeo Reyes
15	Alcalde de La Provincia de Casma	Julio Cesar Meléndez Lázaro
16	Alcalde de la Provincia de Huari	Lorgio Ríos Ocaña
17	Alcalde del Distrito de Huachis	Rogelio Asencios Espinoza
18	Alcalde del Distrito de Ponto	Percy Villanera Figueroa
19	Alcalde del Distrito de San Marcos	Manuel Carlos Ugarte Medina
20	Alcalde del Distrito de San Pedro De Chana	Máximo Fabio Cabrera Meneses
21	Alcalde del Distrito de Chavín De Huantar	Oswaldo Teofilo Montes Albornoz
22	Alcalde de la Provincia de Huarmey	Jesús Cautivo Grasa
23	Alcalde del Distrito de Pamparomas	Vidal Toribio Milla Llanto
24	Alcalde del Distrito de Santa Cruz	Ampelio Inocente Chavez Crispin
25	Alcalde del Distrito de Pueblo Libre	Jhonatan Deyvi Alegre Angeles
26	Alcalde del Distrito de Huata	Miguel Abilio Terry Guerrero
27	Alcalde de La Provincia De Pomabamba	Daniel Salomón Ocaña Alejo
28	Alcalde del Distrito De Parobamba	Mardonio Emilio Lopez Escudero
29	Alcalde de la Provincia de Recuay	Harold Jorge Ramírez Trejo
30	Alcalde del Distrito de Catac	Ever Pedro Pérez Alvarado
31	Alcalde del Distrito de Marca	José Antonio Corpus Méndez
32	Alcalde del Distrito de Coishco	Heber Wilson Sánchez Cruz
33	Alcalde del Distrito de Nuevo Chimbote	Walter Jesús Soto Campos
34	Alcalde de la Provincia del Santa	Luis Fernando Gamarra Alor
35	Alcalde de La Provincia De Sihuas	Demetrio Adrián Buiza Picón



36	Alcalde del Distrito de Quillo	Rodrigo Marcelo Huerta Quiroz
37	Alcalde del Distrito de Antonio Raymondi	Erasmus Donato Benites Bernardo
38	Alcalde del Distrito de Cajacay	Felipe Santos Lázaro Sandoval
39	Alcalde del Distrito de Colquioc	Alfredo Javier Garay Ramos
40	Alcalde del Distrito de Pampas Chico	Modesto Eulalio Rivera Juan de Dios



**Anexo 01: Ficha técnica Transversal**

**OBJETIVO:** Fortalecer acciones y reconocer la labor voluntaria de personas de la comunidad (Agentes Comunitarios de Salud) que permite el desarrollo de sus actividades en la comunidad.

<b>Acciones Transversales</b>	Desarrollo Infantil Temprano
<b>Intervención</b>	Gobierno local prioriza el Desarrollo Infantil Temprano, así como también la Salud Materno y Neonatal en Sesión de Consejo.
<b>Nombre del Indicador</b>	Número de actas de sesión de Consejo donde el gobierno local prioriza el desarrollo infantil temprano.
<b>Meta por GL</b>	01
<b>Finalidad del Indicador</b>	Mejorar el servicio del Desarrollo Infantil Temprano y la Salud Materno y Neonatal.
<b>Precisiones para la medición</b>	a) Acta de sesión de consejo debe ser registrada en el drive autorizado. b) La evaluación estará a cargo de DIRESA- PROMSA
<b>Periodo de evaluación</b>	Mayo a julio 2023, con fecha de corte al 31/07/2023

<b>Acciones Transversales</b>	Desarrollo Infantil Temprano
<b>Intervención</b>	La Instancia de Articulación Local (IAL) u otro espacio de articulación, gestiona territorialmente el acceso oportuno al Paquete Integrado de Servicios Priorizados en el marco al Desarrollo Infantil Temprano para las niñas y niños menores de 5 años de edad, gestantes, puérperas y adolescentes.
<b>Nombre del Indicador</b>	Nº de reuniones realizadas por la Instancia de Articulación Local (IAL) u otro espacio de articulación, en donde se gestione territorialmente el acceso oportuno al Paquete Integrado de Servicios Priorizados en el marco al Desarrollo Infantil Temprano para las niñas y niños menores de 5 años de edad, gestantes, puérperas y adolescentes.
<b>Meta por GL</b>	03
<b>Finalidad del Indicador</b>	Cumplir con el seguimiento de actividades de la IAL, para mejorar los servicios en la atención del DIT.
<b>Precisiones para la medición</b>	a) Acta de sesión de consejo debe ser registrada en el drive autorizado. b) La evaluación estará a cargo de DIRESA- PROMSA
<b>Periodo de evaluación</b>	Mayo a julio 2023, con fecha de corte al 31/07/2023

<b>Acciones Transversales</b>	Agentes comunitarios de Salud
<b>Intervención</b>	Número de agentes comunitarios activos reconocidos por el Gobierno Local.
<b>Nombre del Indicador</b>	Número de agentes reconocidos mediante Resolución de Alcaldía
<b>Meta por GL</b>	100% de Agentes reconocidos.
<b>Finalidad del Indicador</b>	Agentes reconocidos e identificados por el gobierno Local
<b>Precisiones para la medición</b>	a) Resolución de Alcaldía b) La evaluación estará a cargo de DIRESA- PROMSA
<b>Periodo de evaluación</b>	Mayo a julio 2023, con fecha de corte al 31/07/2023

**RESPONSABLE DEL INFORME DE EVALUACIÓN**

- ✓ Dirección Regional de Salud de Ancash.
- ✓ Equipo técnico de la IAR conformada con Resolución Gerencial N° 017-2022 GRA/GRDS



**Anexo 02: Ficha Técnica del Paquete 1 - Pacto por la Primera Infancia**

**OBJETIVO:** Gestantes con captación en el I trimestre del embarazo, con exámenes auxiliares de laboratorio (hemoglobina, descarte de VIH -Sífilis, examen de orina), y reciben al menos 6 entregas de suplemento de Hierro con ácido fólico en todo el embarazo; en el distrito.

<b>Componente</b>	Atención a las Gestantes
<b>Intervención</b>	Gobierno Local asigna recursos financieros en el PP0002 Salud Materno y Neonatal y realiza programación multianual 2024-2026.
<b>Nombre del Indicador</b>	Nº programación multianual 2024-2026 donde asigna presupuesto en el PP0002, Salud Materno y Neonatal.
<b>Meta por GL</b>	01
<b>Finalidad del Indicador</b>	Mejorar el paquete integral de salud materna
<b>Precisiones para la medición</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Visualización en la página amigable (Transparencia del MEF)</li> <li>b) Informe a la Dirección de Promoción de la Salud (DIRESA ANCASH)- Materno Neonatal, que evidencie la programación multianual en el PP0002, Programa Presupuestal Salud Materno y Neonatal.</li> </ul>
<b>Periodo de evaluación</b>	Mayo a julio 2023, con fecha de corte al 31/07/2023

<b>Componente</b>	Atención a las Gestantes
<b>Intervención</b>	Gobierno Local promueve y realiza campaña integral para la atención de la salud materna
<b>Nombre del Indicador DIT 02.02</b>	Nº de campañas de atención integral para la atención de la salud materna
<b>Meta por GL</b>	01
<b>Finalidad del Indicador</b>	Convoca la participación multisectorial para brindar atención integral a las gestantes, y promover la atención oportuna.
<b>Precisiones para la medición</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) El Gobierno Local cuenta con un plan multisectorial de campaña de atención integral a las gestantes.</li> <li>b) El Gobierno Local ejecuta la campaña de atención integral para las gestantes, con participación multisectorial.</li> <li>c) El Gobierno Local presenta un informe final, anexando el ámbito de intervención de la campaña de atención integral para las gestantes, con participación multisectorial.</li> <li>d) La evaluación estará a cargo de PROMSA-MATERNO</li> </ul>
<b>Periodo de evaluación</b>	Mayo a julio 2023, con fecha de corte al 31/07/2023

<b>Componente</b>	Atención a las Gestantes
<b>Intervención</b>	Campaña comunicacional que promueva la salud sexual y reproductiva con énfasis en la maternidad saludable.
<b>Nombre del Indicador DIT 02.03</b>	Nº de Campañas comunicacionales que promuevan la salud sexual y reproductiva con énfasis en la maternidad saludable.
<b>Meta por GL</b>	01
<b>Finalidad del Indicador</b>	Difusión y promoción de la importancia de la APN para el inicio temprano de los controles, reconocimiento de signos de alarma y entrega del paquete básico a las gestantes.
<b>Precisiones para la medición</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) El Gobierno Local cuenta con un plan comunicacional de promoción de la maternidad saludable.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>b) El Gobierno Local ejecuta la campaña comunicacional sobre la maternidad saludable a las mujeres en edad fértil, gestantes y varones en lugares más alejados.</li> <li>c) El Gobierno Local presenta un informe final, anexando el ámbito de intervención de la campaña comunicacional.</li> <li>d) La evaluación estará a cargo de PROMSA-MATERNO</li> </ul>
<b>Periodo de evaluación</b>	Mayo a julio 2023, con fecha de corte al 31/07/2023

**RESPONSABLE DEL INFORME DE EVALUACIÓN**

- ✓ Dirección Regional de Salud de Ancash.
- ✓ Equipo técnico de la IAR conformada con Resolución Gerencial N° 017-2022 GRA/GRDS



**OBJETIVO:** Niñas y niños menores de 5 años que reciben paquete de atención integral

Componente	Atención Integral del niño y niña menor de 5 años
<b>Intervención</b>	Gobierno Local asigna presupuesto en el PPOr Desarrollo Infantil Temprano 1001(5), y programación multianual para el 2024 – 2026.
<b>Nombre del Indicador</b>	Nº de programación multianual 2024-2026 que asignan presupuesto en las 3 actividades del PPOr Desarrollo Infantil Temprano 1001 en la Función Salud.
<b>Meta por GL</b>	01 asignación presupuestal en las 3 actividades (Familia con niños(as), Capacitación a Actores Sociales y en acciones de Municipios, según estructura programática establecida para los gobiernos locales.
<b>Finalidad del Indicador</b>	La asignación de los recursos permite contribuir a generar condiciones para la promoción del cuidado infantil y la adecuada alimentación del menor de 6 años.
<b>Precisiones para la medición</b>	<p>a) Esta asignación deberá efectivizarse en las 3 actividades posterior a la firma del pacto:  <b>5000014</b> familias con Niño/as menores de 36 meses desarrollan practicas saludables.  <b>5005982</b> capacitación a actores sociales que promueven el cuidado infantil, lactancia materna exclusiva y la adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses.  <b>5005983</b> acciones de los municipios que promueven el cuidado infantil y la adecuada alimentación), la misma que deberá ser evidenciado en portal de transparencia MEF.</p> <p>b) Gobierno local asigna presupuesto en la programación multianual 2024, que Hasta el mes de mayo.</p> <p>c) Generar reuniones con CONECTAMEF para la asignación de presupuesto en las 3 actividades en marco a la Ley de Presupuesto 2023.</p> <p>d) La evaluación estará a cargo de PROMSA-DIT</p>
<b>Periodo de evaluación</b>	Mayo a julio 2023, con fecha de corte al 31/07/2023

Componente	Atención Integral del niño y niña menor de 5 años
<b>Intervención</b>	Gobierno Local gestiona y/o implementa el funcionamiento de los Centros de Promoción y Vigilancia Comunal para el cuidado integral del niño.
<b>Nombre del Indicador</b>	Nº de Gobiernos Locales que gestionan y/o implementan el funcionamiento de los Centros de Promoción y Vigilancia Comunal para el cuidado integral del niño.
<b>Meta por GL</b>	01 por distrito
<b>Finalidad del Indicador</b>	Conjunto de acciones que desarrolla la municipalidad con la finalidad de adecuar, construir, equipar uno o más locales destinados a ser Centros de Promoción y Vigilancia Comunal para el Cuidado Integral de la Madre y el Niño.
<b>Precisiones para la medición</b>	<p>a) Este indicador se mide mediante resolución de alcaldía o acta de verificación para promover prácticas saludables, acciones de vigilancia orientado al desarrollo Integral del Niño menor de 5 años.</p> <p>b) Los gobiernos locales que no tienen ningún avance en los CPVC deberán iniciar las gestiones correspondientes para garantizar la implementación adecuada del CPVC.</p>

	<p>c) Los gobiernos locales que ya cuentan con un avance en los CPVC deberán continuar las gestiones para garantizar la implementación adecuada del CPVC y su sostenibilidad.</p> <p>d) La evaluación estará a cargo de PROMSA-DIT.</p>
<b>Periodo de evaluación</b>	Mayo a julio 2023, con fecha de corte al 31/07/2023

<b>Componente</b>	<b>Atención Integral del niño y niña menor de 5 años</b>
<b>Intervención</b>	Gobierno Local promueve y realizan ferias integrales de salud y nutrición (Diagnóstico y tratamiento de anemia, desparasitación masiva, promoción de la salud y alimentación adecuada)
<b>Nombre del Indicador</b>	Nº de ferias integrales de salud y nutrición.
<b>Meta por GL</b>	01 por distrito
<b>Finalidad del Indicador</b>	Conjunto de acciones que desarrolla el gobierno local con el propósito de prestar algunos servicios claves que requieren la población orientada a mejorar el estado nutricional y de salud de los niños y niñas; tales como: Diagnóstico y tratamiento de anemia, desparasitación, vacunación, entre otros. Así mismo en las ferias integrales pueden incluir servicios como: Sesiones demostrativas de lavado de manos, sesiones demostrativas y exposiciones gastronómicas que promuevan prácticas de alimentación saludable (con énfasis en la inclusión de alimentos de origen animal ricos en hierro), entre otros.
<b>Precisiones para la medición</b>	<p>a) Este indicador deberá ser implementado 01 por distrito en el periodo de medición.</p> <p>b) Será medido mediante un informe, el cual deberá ser publicado en sistema de control de los indicadores de DIRES Ancash - PROMSA.</p> <p>c) El personal de salud (medicina, nutrición, enfermería, PROMS, otros) que participará en la feria deberá atender al menos 5 niños menores de 5 años por hora en una jornada de 5 horas de duración.</p> <p>d) La evaluación estará a cargo de PROMSA – DIT.</p>
<b>Periodo de evaluación</b>	Mayo a julio 2023, con fecha de corte al 31/07/2023.

<b>Componente</b>	<b>Atención Integral del niño y niña menor de 5 años</b>
<b>Intervención</b>	Gobierno Local homologa del Padrón Nominal en menores de 6 años.
<b>Nombre del Indicador</b>	Nº de homologaciones del Padrón Nominal en menores de 6 años.
<b>Meta por GL</b>	01 mensual por distrito
<b>Finalidad del Indicador</b>	Identificar a los niños y niñas menores de 6 años de edad que viven en el distrito, promoviendo así el acceso a diversos servicios del Estado, contribuyendo de esta manera al ejercicio de derechos fundamentales reduciendo las desigualdades.
<b>Precisiones para la medición</b>	<p>a) El proceso de homologación será medido en función a la actualización de las 11 variables de interés priorizando la dirección, referencia de dirección, eje vial y número telefónico de la madre mayor al 90%.</p> <p>b) Presentar el acta de Homologación mensual y evidenciados en la plataforma de Padrón nominal.</p> <p>c) Remitir oficialmente a los sectores (Salud, Educación) la relación de niños homologados en la primera semana de cada mes.</p> <p>d) La evaluación estará a cargo de PROMSA – DIT.</p>



<b>Periodo de evaluación</b>	Mayo a julio 2023, con fecha de corte al 31/07/2023
------------------------------	---

<b>Componente</b>	<b>Atención Integral del niño y niña menor de 5 años</b>
<b>Intervención</b>	Personal de registro civil del gobierno local cuenta con capacitación.
<b>Nombre del Indicador</b>	Nº de capacitaciones al Personal de las Oficinas de Registro Civil (ORC)
<b>Meta por GL</b>	01 por distrito
<b>Finalidad del Indicador</b>	El Registro Civil es una institución pública que tiene por finalidad la inscripción obligatoria de documentos muy importantes, por ejemplo, los Hechos Vitales (Nacimiento, Matrimonio y Defunción); lo cual constituye la base Jurídica que rige las relaciones del Estado Civil y de los individuos en el seno de la familia, la sociedad y el Estado.
<b>Precisiones para la medición</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) El personal recibe asistencia técnica en: Formularios para el acta del nacimiento Otros en el proceso de identificación para el menor de 6 años.</li> <li>b) El personal capacitado deber contar con una constancia y/o certificación de capacitación.</li> <li>c) La evaluación estará a cargo del equipo DIT.</li> </ul>
<b>Periodo de evaluación</b>	Mayo a julio 2023, con fecha de corte al 31/07/2023

<b>Componente</b>	<b>Atención Integral del niño y niña menor de 5 años</b>
<b>Intervención</b>	Campañas de identificación para el acceso gratuito al DNI en niñas/os menores de 59 meses.
<b>Nombre del Indicador</b>	Nº de campañas de identificación para el acceso gratuito al DNI en niñas/os menores de 6 años.
<b>Meta por GL</b>	01 campaña por distrito.
<b>Finalidad del Indicador</b>	La identificación temprana permite el acceso a los servicios básicos como servicios sociales, seguro integral de salud, al paquete integral de desarrollo infantil temprano, entre otros, lo cual es un derecho respaldado con la Ley N° 27337 Código de los Niños y Adolescentes.
<b>Precisiones para la medición</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) El GL ejecuta campañas de identificación (acceso a DNI gratuito) a menores de 6 años en los centros poblados más alejados del distrito.</li> <li>b) GL cuenta con padrón nominal de niños con y sin DNI por Centros Poblados, para cierre de brechas.</li> <li>c) La evaluación estará a cargo del equipo DIT.</li> </ul>
<b>Periodo de evaluación</b>	Mayo a julio 2023, con fecha de corte al 31/07/2023

**RESPONSABLE DEL INFORME DE EVALUACIÓN**

- ✓ Dirección Regional de Salud Ancash
- ✓ Equipo técnico de la IAR conformada con Resolución Gerencial N° 017-2022 GRA/GRDS



**Anexo 04: Ficha Técnica del Paquete 3 - Pacto por la Primera Infancia.**

**OBJETIVO:** Niñas y niños de 3 años de edad, acceden a la educación inicial en su distrito.

<b>Componente</b>	Matrícula y registro en el SIAGIE de niñas y niños de 3 años de edad.
<b>Intervención</b>	Seguimiento a la matrícula de las niñas y niños de 3 años de edad registrados en el SIAGIE a nivel distrital.
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de niñas y niños de 3 años de edad de su distrito, matriculados y registrados en el SIAGIE.
<b>Meta por GL</b>	95%
<b>Finalidad del Indicador</b>	Permitir que las niñas y niños de 3 años de edad de su distrito, estén debidamente matriculados y registrados en el SIAGIE, de manera oportuna.
<b>Precisiones para la medición</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) El GL solicitará un reporte mensual a la UGEL de la cantidad de niñas y niños de 3 años de edad de su distrito, matriculados y registrados en el SIAGIE.</li> <li>b) El GL debe tener actualizado el padrón nominal de su distrito de niñas/os de 3 años.</li> <li>c) La evaluación estará cargo del área de DGP de la drea Ancash.</li> </ul>
<b>Periodo de evaluación</b>	<p>Mayo a julio 2023</p> <p>Con fecha de corte al 30 de junio del 2023.</p>

<b>Componente</b>	Sensibilización para la matrícula de niñas y niños de 3 años de edad.
<b>Intervención</b>	Desarrollar campañas de sensibilización para la matrícula oportuna en niñas/os de 3 años.
<b>Nombre del Indicador</b>	Número de campañas de sensibilización para la matrícula oportuna de niñas y niños de 3 años de edad de su distrito.
<b>Meta por GL</b>	1
<b>Finalidad del Indicador</b>	Sensibilizar a la población para que niñas y niños de 3 años de edad de su distrito, estén oportunamente matriculados.
<b>Precisiones para la medición</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) El GL debe organizar 01 campaña masiva de sensibilización en su distrito, durante el periodo de evaluación 2023.</li> <li>b) El GL convocará a diversas entidades de su jurisdicción para su participación en la campaña, la evidencia será anexada en el informe sobre la campaña.</li> <li>c) El GL debe subir al drive autorizado el informe sobre la campaña realizada.</li> <li>d) La evaluación estará cargo del área de DGP de la DREA - Ancash</li> </ul>
<b>Periodo de evaluación</b>	<p>Mayo a julio 2023</p> <p>Con fecha de corte al 15 de julio del 2023.</p>

**RESPONSABLE DEL INFORME DE EVALUACIÓN**

- ✓ Dirección Regional de Educación Ancash
- ✓ Equipo técnico de la IAR conformada con Resolución Gerencial N° 017-2022 GRA/GRDS



**Anexo 05: Ficha Técnica del Paquete 4 - Pacto por la Primera Infancia**

**OBJETIVO:** Niñas y niños menores de 60 meses de edad acceden a agua clorada para consumo humano (cloro residual en muestra de agua para consumo humano  $\geq 0.5$  mg/l); en el distrito.

<b>Componente</b>	Agua clorada para el consumo humano en todo el distrito
<b>Intervención</b>	Asignación de recursos en el PPIS0083 PNSR vinculado al POI
<b>Nombre del Indicador</b>	Nº de Asignaciones de recursos en el PPIS0083 PNSR vinculado al POI
<b>Meta por GL</b>	01 asignación
<b>Finalidad del Indicador</b>	Garantizar el cumplimiento de las acciones vinculadas al POI y permite operativizar al área técnica municipal
<b>Precisiones para la medición</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) La asignación presupuestal será medida con información consignada en el portal de transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas.</li> <li>b) El GL que firma el pacto, debe presentar en un plazo no mayor de 30 días un informe con el POI del ATM a la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento (mediante oficio tipo cursado por DRVCS.</li> <li>c) GL garantiza la ejecución de gastos medida con la información del portal de transparencia MEF.</li> <li>d) Esta medición se realizará de manera mensual con corte al último día de mes.</li> <li>e) La responsabilidad de la medición estará a cargo de la DRVCS.</li> </ul>
<b>Periodo de evaluación</b>	Mayo a julio 2023, con fecha de corte al 31/07/2023.

<b>Componente</b>	Agua clorada para el consumo humano en todo el distrito
<b>Intervención</b>	Gobierno local cuenta con centros poblados registrados y actualizados en el DATAS
<b>Nombre del Indicador DIT 04.02</b>	Porcentaje de centro poblados con población registrada en ámbito distrital, actualizados en el DATAS.
<b>Meta por GL</b>	Anexo 01
<b>Finalidad del Indicador</b>	El Gobierno Local cuente con información actualizada del Diagnóstico sobre el abastecimiento de agua y saneamiento en el ámbito rural - DATASS para implementar proyectos de ampliación y/o mejoramiento.
<b>Precisiones para la medición</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Actualización de los MOD. I, II y III del DATASS</li> <li>b) El GL remitirá un reporte en Excel con el listado de CCPP ser intervenidos, en el DRIVE proporcionado por la DRVCS hasta 15.05.2023.</li> <li>c) El periodo de evaluación se considera teniendo como inicio el día posterior a la suscripción del pacto y como final el día 31.07.2023 (mayo, junio, julio y agosto)</li> <li>d) Los porcentajes asignados a cada GL están en función a la basal con corte de DATASS al 13.03.2023 y son equitativos a la población registrada.</li> <li>e) Durante la implementación la DRVCS brindará el acompañamiento técnico.</li> <li>f) Los resultados estarán a cargo de la DRVCS con fecha al 31.08.2023 quien emite informe de conformidad.</li> </ul>



<b>Periodo de evaluación</b>	Mayo a julio 2023, con fecha de corte al 31/07/2023.
------------------------------	--

### RESPONSABLE DEL INFORME DE EVALUACIÓN

<b>Componente</b>	Agua clorada para el consumo humano en todo el distrito
<b>Intervención</b>	Gobierno local realiza cloración periódica en el distrito.
<b>Nombre del Indicador DIT 04.03</b>	Numero de Sistemas de agua potable que realizan cloración periódica en el distrito.
<b>Meta por GL</b>	100%
<b>Finalidad del Indicador</b>	El Gobierno Local garantiza el acceso de agua de calidad a través de la cloración, reduciendo los índices de EDAs y la prevención de anemia y desnutrición.
<b>Precisiones para la medición</b>	<p>a) Los CCPP deberán alcanzar el 100% de cloración</p> <p>b) El periodo de evaluación se considera teniendo como inicio el día posterior a la suscripción del pacto y como final el día 15.07.2023 (mayo, junio, julio y agosto) de los cuales al menos 02 meses debe haber presencia de cloro dentro de los límites permisibles.</p> <p>c) Durante la implementación la DRVCS brindará el acompañamiento técnico.</p> <p>d) Los resultados estarán a cargo de la DRVCS con fecha al 31.07.2023 quien emite informe de conformidad.</p>
<b>Periodo de evaluación</b>	Mayo a julio 2023, con fecha de corte al 31/07/2023.

- ✓ Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento.
- ✓ Equipo técnico de la IAR conformada con Resolución Gerencial N° 027-2022 GRA/GRDS

### Anexo 06: Directorio de responsables para las asistencias técnicas del Pacto Regional

N°	Nombres y apellidos	Institución	Paquete de servicio	Teléfono	Correo electrónico
01	Lic. Flor de Liz Guerrero Milla	Especialista en Salud - GORE		943200513	Flordeliz228@hotmail.com
02	Lic. Avilio Ita Huamán	Coordinar de la IAR - GORE		996214900	Avilioita53@gmail.com
03	Lic. Tula Zaenz Uribe	Diresa	01	943 488 810	atulasaenz@yahoo.es
04	Lic. Carmen Dalia Macedo	Diresa	02	987 766 524	carmendalia@hotmail.com
05	Lic. Olga Marivi Olivares Huamanchumo	Educación	03	944951634	Olivaresmarivi1@gmail.com
06	Ing. Michael Alfonso Murga Sánchez	Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento	04	943080108	Mchl_ms20@hotmail.com

